



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de julio del 2005  
No. 20

## SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION  
REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE INFORMACION DEL  
INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA,  
ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.  
AVISOS JUDICIALES: 2499, 2485, 2657, 2649, 2655, 2606, 2639, 2498,  
2635, 2589, 2590, 2595 y 2497.  
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2613, 2611, 2612, 2613,  
2633, 2634, 2610, 2656, 2654, 2651, 2652, 2601, 2599, 1134-A1, 2650 y  
2653.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y 4.4 de su Reglamento, el Comité de Información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, aprueba el:

#### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE INFORMACION DEL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

##### Capítulo I Disposiciones generales

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene como objeto establecer la organización y el funcionamiento del Comité de Información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para coordinar y supervisar las acciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública se lleven a cabo en este organismo auxiliar de la Administración Pública del Estado de México.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. IGCEM: El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México;
- II. Comité: El Comité de Información del IGCEM;
- III. Ley: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;
- IV. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; e,
- V. ITAIPEM: El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**Artículo 3.-** La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponde al Comité.

##### Capítulo II Integración del Comité

**Artículo 4.-** El Comité estará integrado por los siguientes servidores públicos:

I. Presidente.- El Director General del IGECEM;

II. El Titular de la Dirección de Servicios de Información, responsable de la Unidad de Información; y,

III. El Contralor Interno del IGECEM.

Los integrantes del Comité sólo podrán ser suplidos en sus funciones por servidores públicos designados específicamente por cada titular del Comité, quienes deberán tener un rango inmediato inferior a ellos. A excepción del presidente quien podrá designarlo en términos de la Ley y el Reglamento.

Para sesionar se requerirá la presencia de todos los integrantes del Comité. En caso de que alguno de ellos o su suplente no asistiera a la sesión, se convocará nuevamente dentro de los cinco días hábiles siguientes, para tratar los asuntos correspondientes.

**Artículo 5.-** El Comité, por conducto de su Presidente, podrá invitar a las sesiones a servidores públicos habilitados y a otros servidores públicos del IGECEM, para el desahogo de asuntos específicos, quienes asistirán con voz pero sin voto, a fin de que emitan su opinión o asesoría sobre los temas para los que sean convocados.

**Artículo 6.-** El Comité contará con un Secretario Técnico que será el responsable de la Unidad de Información.

### Capítulo III Funciones del Comité

**Artículo 7.-** El Comité, en términos del artículo 30 de la Ley, tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar las acciones del IGECEM, tendientes a proporcionar la información en los términos previstos en la Ley;
- II. Establecer, de conformidad con la Ley y su Reglamento, las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información efectuada por los titulares de las unidades administrativas del IGECEM;
- IV. Supervisar la aplicación de los criterios de clasificación de la información que expida el ITAIPEM;
- V. Aprobar el programa anual de trabajo del Comité;
- VI. Aprobar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, el cual deberá contener las medidas necesarias para la organización de los archivos;
- VII. Aprobar y enviar al ITAIPEM para la integración del informe anual y de conformidad con los lineamientos que dicho Instituto expida, los datos relativos entre otros, al número de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como su resultado, su tiempo de respuesta, y las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley;
- VIII. Aprobar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación, el índice de información clasificada como reservada de las unidades administrativas del IGECEM;
- IX. Desclasificar la información reservada, a partir del vencimiento del periodo de reserva a que se refiere el artículo 22 de la Ley, o bien, cuando dejaran de existir las causas que dieron origen a la clasificación;
- X. Aprobar el documento en el que consten las razones que funden y motiven la ampliación del plazo de diez días hábiles a que se refiere el artículo 46 de la Ley, para dar respuesta a la solicitud de que se trate;
- XI. Acatar en sus términos, las resoluciones que emita el ITAIPEM y proveer lo necesario para darles cumplimiento, y
- XII. Las demás que le confiera la Ley y su Reglamento.

### Capítulo IV Operación del Comité

**Artículo 8.-** El Comité sesionará con la presencia de todos sus integrantes y celebrará un sesión ordinaria trimestral, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias a que convoque el Presidente, a través del Secretario Técnico, a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

Cada integrante tendrá derecho a voz y voto y los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría de votos.

**Artículo 9.-** Para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité, el Secretario Técnico enviará a sus integrantes e invitados, la convocatoria y el orden del día correspondiente, con una anticipación de cinco días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo. Tratándose de sesiones extraordinarias dicha documentación se remitirá con al menos dos días hábiles de anticipación.

El calendario de sesiones ordinarias deberá ser propuesto y aprobado en la última sesión del año o en la primera del siguiente. La modificación de alguna fecha deberá ser notificada por escrito a los integrantes del Comité y, en su caso, a los invitados por el Secretario Técnico.

**Artículo 10.-** De cada sesión que celebre el Comité se deberá levantar un acta que contendrá el orden del día, el nombre y el cargo de los asistentes a la sesión, el desarrollo de la reunión y los acuerdos tomados en la misma.

Asimismo, deberán quedar asentados en el acta los nombres de los responsables de la ejecución de los acuerdos que se tomen, y en su caso, los plazos para su cumplimiento.

Artículo 11.- Los acuerdos tomados en el seno del Comité serán obligatorios para sus integrantes y para la Unidad de Información.

#### Capítulo V Funciones del Presidente del Comité

Artículo 12.- Son funciones del Presidente:

- I. Instruir al Secretario Técnico para que convoque a las sesiones del Comité;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Solicitar al ITAIPEM, previo acuerdo del Comité, en los términos de la Ley y de su Reglamento, cuando así se considere necesario, la ampliación del plazo de reserva de la información que se encuentre clasificada como reservada, por lo menos con tres meses antes del vencimiento de dicho plazo. Esta solicitud deberá estar debidamente fundada y motivada;
- IV. Enviar anualmente al ITAIPEM, dentro de los primeros veinte días hábiles del mes de enero, los datos relativos, entre otros, al número de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como su resultado, su tiempo de respuesta, y las dificultades observadas en su cumplimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 60, fracción XVII, de la Ley;
- V. Proporcionar al ITAIPEM, cuando así lo solicite, la información adicional que requiera en términos de la Ley;
- VI. Las demás que le encomiende el presente Reglamento y el Comité.

#### Capítulo VI Funciones del Secretario Técnico

Artículo 13.- Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Convocar, por instrucciones del Presidente del Comité, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Preparar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité e integrar la documentación requerida para la realización de las mismas; así como, levantar y suscribir las actas correspondientes y recabar las firmas de los asistentes a la sesión;
- III. Llevar el libro de actas y el registro de los acuerdos tomados en las sesiones;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- V. Formular los estudios y diagnósticos que se requieran para el funcionamiento del Comité;
- VI. Elaborar y someter a consideración del Comité, los proyectos del programa anual de trabajo, así como del programa para facilitar la sistematización y actualización de la información del IGECEM;
- VII. Elaborar el proyecto de oficio por el que se notificaría al solicitante la extensión del plazo de diez días hábiles a que se refiere el artículo 46 de la Ley, para dar respuesta a la solicitud de que se trate;
- VIII. Actualizar la información respectiva en la página web dentro de los diez días hábiles siguientes a que se haya efectuado un cambio de los integrantes del Comité;
- IX. Comunicar al ITAIPEM, a través de los formatos y los medios que dicho Instituto determine, toda negativa de acceso a la información, a los datos personales o a la corrección de éstos;
- X. Integrar y someter a consideración del Comité, el índice de información clasificada como reservada de las unidades administrativas del IGECEM;
- XI. Publicar en la página web del IGECEM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Comité, los índices de información clasificada como reservada y confidencial, y notificarlo al ITAIPEM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se realice la misma;
- XII. Publicar, en la página web del IGECEM las resoluciones y los criterios emitidos por el Comité; y.
- XIII. Las demás que le encomiende el presente Reglamento y el Comité.

#### Capítulo VII Obligaciones y atribuciones de los Integrantes del Comité

Artículo 14.- Son obligaciones y atribuciones de los integrantes del Comité:

- I. Asistir a las sesiones del Comité;
- II. Sugerir al Presidente del Comité los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y en su caso, en las extraordinarias;

III. intervenir en las discusiones del Comité;

IV. Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones;

V. Proponer la asistencia de servidores públicos que por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban asistir a las sesiones del Comité; y,

VI. Aprobar y firmar las actas de las sesiones del Comité.

**Artículo 15.-** Los integrantes del Comité promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación y la implementación de las acciones necesarias para cumplir con los acuerdos tomados en el seno del Comité.

**Artículo 16.-** Los integrantes del Comité podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, al Presidente, a través del Secretario Técnico, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran.

**Artículo 17.-** El Contralor Interno del IGECEM vigilará, en el ámbito de su competencia, el debido cumplimiento del presente Reglamento.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del 2005.

#### PRESIDENTE

**MTR. JORGE ENRIQUE VAZQUEZ GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

#### SECRETARIO TECNICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACION

**ING. LUIS ABRAHAM TAVIRA MONDRAGON**  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMACION  
(RUBRICA).

**MTR. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL**  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

DIONICIO JIMENEZ ALPIZAR.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 115/2005, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por MARIA DOLORES CRISOFORO VILLANUEVA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La custodia definitiva de nuestros menores hijos de nombres RICARDO Y ANGEL, ambos de apellidos JIMENEZ CRISOFORO, en términos de lo establecido por los artículos 4.205 y 4.228 del Código Civil vigente en el Estado de México, para que esta quede en mi favor, por las razones que en el capítulo de hechos refiere; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo, se le previene para

que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los trece días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2499.-8, 19 y 28 julio.

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número: 155/05, COLUMBA PICHARDO MEJIA, en la vía ordinaria civil, demanda de LUCAS PLATON GARCIA y el C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, las siguientes prestaciones: A).- Del primero de los mencionados, la propiedad por prescripción positiva (usucapión), del terreno ubicado en la calle Niños Héroses número 13, en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.15 m y colinda con la calle Niños Héroses, al sur: 66.20 m y colinda con calle Lerdo de Tejada, al oriente: en una línea de:

10.80 m y colinda con Guadalupe Platón y en otra línea de: 21.00 m y colinda con Guadalupe Platón, al poniente: 21.70 m y colinda con calle Cuauhtémoc, con una superficie de: 1,877.00 m<sup>2</sup>. En virtud de haber tenido la posesión necesaria para usucapir en carácter de propietaria en forma pacífica, continua y públicamente, en carácter de dueño y propietario. B).- Del segundo de los demandados, que lo es el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, la cancelación de la inscripción que obra en el apéndice correspondiente a la partida número 577-21, volumen 163, libro primero, sección primera, de fecha cinco de julio de 1978, a favor del señor LUCAS PLATON GARCIA, y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la superficie descrita con anterioridad a favor de la actora. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado LUCAS PLATON GARCIA, emplácese por medio de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Fíjese además copia del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, veintidós de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2485.-8, 19 y 28 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
TEOTIHUACÁN, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente 89/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO EDIC SARABIA HUERTA en contra de ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, se señalan las diez horas del día dieciséis (16) de agosto del año dos mil cinco (2005), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta los bienes embargados en la diligencia de embargo de fecha tres de mayo del año dos mil cuatro, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este lugar, en la tabla de avisos de este juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, siendo la postura legal la cantidad de \$ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuador designado en autos, por lo que se describen las características de los bienes embargados: 1).- Modular marca JUC3-CD, modelo No. CA-MXG50, serial No. 096G6697, color gris con dos baños, un bafle es model SP-MXG50, serial No. 096G5763 US el otro bafle model SP-MXG50 serial No. 096G5763 US con cables de conexión sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 2).- El televisor marca Sony color gris No. Modelos KV-21ME43/5 Trinitrón a color No. Ser. 4138647 chasis BA\_4D sin antena sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 3).- El celular marca Samsung model No. SPH-A460 FCC10:A3LSPHA460 teléfono celular color gris plateado con la leyenda lusacell. 4).- El televisor marca Daewoo color gris con la parte trasera en negro model No. DTQ-20V1FS, chasis No. CN001 serial No. MT06CH1921 manufactured june 2000, televisor a color 20 sin antena sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 5).- La vides cassette recorder SLV-L47, VHS marca Sony, color negro trilogic 4 Head Extra Play modelo No. SLV-L47MX, Ser. No. 358814 Made In México sin probar funcionamiento, en regulares condiciones.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en Teotihuacan, Estado

de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Nolasco Vargas.-Rúbrica.

2657.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 421/1997, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por REYES GUTIERREZ HORTIALES contra JOSEFINA LOPEZ REBOLLAR (incidente de liquidación de sociedad conyugal). Por presentada a JOSEFINA LOPEZ REBOLLAR como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 759, 760, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día dos de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal de JOSEFINA LOPEZ REBOLLAR Y REYES GUTIERREZ HORTIALES, ubicado en calle Iturbide número trece, Colonia Tlalpipinca, en Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.80 m con Antonia Gutiérrez Florín; al sur: 22.05 m con Magdalena Castillo, al oriente: 26.50 m con María Eugenia Ogarro Castillo y Honorio Agarrío Gallardo; al poniente: 22.90 m con calle Iturbide, con una superficie de 652.69 metros cuadrados, denominado Tlaquepan, por lo tanto y dentro del término de treinta días anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente, sin que medie menos de siete días en la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien inmueble mencionado por el perito partidor, siendo esta de \$ 118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS), por lo que se convocan postores. En la inteligencia de que si no hubiere postura legal se citará a otra en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles no reformado, teniendo como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento, citese personalmente a las partes, así como a los posibles acreedores. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que las medidas y colindancias del inmueble materia de remate señaladas por auto de ocho de julio del dos mil cinco, son diversas a las que se indican en dicho proveído, se aclara que las medidas correctas del inmueble ubicado en calle Iturbide número trece, Colonia Tlalpipinca, Cocotitlán, Estado de México, denominado Tlaquepan, son las siguientes: con superficie de 98.58 (noventa y ocho punto cincuenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 m con callejón particular; al sur: 12.40 m con Magdalena Castillo Castillo; al oriente: 8.00 m con María Gutiérrez Hortiales; al poniente: 7.90 m con calle Agustín Iturbide, aclaración que se hace para los efectos legales procedentes, en consecuencia, procédase al remate de dicho inmueble en términos del auto de ocho de julio del dos mil cinco.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los catorce días de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2649.-28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR Y EMILIO VICENTE LEON.

Que en los autos del expediente número 497/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS HERNANDEZ GARCIA, en contra de CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR Y EMILIO VICENTE LEON, por auto dictado en fecha once de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR Y EMILIO VICENTE LEON, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones de la demandada en primer término. A).- Declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno, ubicado en inmueble de los que pertenecieron al Rancho La Colmena o San Ildefonso, Nicolás Romero, Edo. de Méx., actualmente conocido como calle de las Rosas No. 22, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente que me servirá como título de propiedad. C.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. HECHOS 1.- En fecha 20 de noviembre 1996, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción de terreno del predio ubicado en inmueble de los que pertenecieron al Rancho La Colmena o San Ildefonso, Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como calle de Las Rosas No. 22, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, del C. EMILIO VICENTE LEON, quien declaró ser dueño de la propiedad y que tiene una superficie de 162.21 m<sup>2</sup>, que se trata de usucapir y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m y colinda con la calle de Las Rosas, al sur: 16.15 m y colinda con Carolina Hernández García, al oriente: 15.75 m y colinda con cerrada sin nombre, al poniente: 4.70 m y colinda con Leonor Vicente León. IV.- Debido a que he poseído la fracción de terreno desde hace 7 años, a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de materia este el en forma pública, pacífica, continua y de buena fe a título de dueño. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

VICTORIA GARCIA OCHOA O VICTORIA GARCIA.

JUAN OROZCO PAULINO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 426/2003, Juicio Ordinario Civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La

usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Tordos, lote ocho, manzana uno, Colonia Granjas Guadalupe, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS**

1.- En fecha 15 de mayo de 1987, adquirí mediante contrato de compraventa el inmueble denominado Rancho La Colmena o San Ildefonso. Actualmente conocido como calle Tordos, lote ocho, manzana uno, de la Colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. II.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material por el vendedor. III.- De igual forma la posesión ha sido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe a título de dueño desde hace 16 años. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de VICTORIA GARCIA OCHOA O VICTORIA GARCIA, mismo que se encuentra registrado en la partida 610, del Volumen 734, libro I, sección I, de fecha 29 de julio de 1986.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación así como en el Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

FEDERICO ROJAS CONSTANTINO, por su propio derecho, en el expediente número 21/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 23, de la Colonia Agua Azul, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.85 m con lote 15, al sur: 16.85 m con lote 17, al oriente: 9.00 m con lote 42, y al poniente: 9.00 m con calle Lago Guija, con una superficie de: 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así

como en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: CARLOS COLIN GONZALEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 397/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por COLIN GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor y de que se adquirió por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicado en calle Santa Cruz No. 4, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Una superficie de: 216.00 m2. medidas y colindancias: al norte: 17.16 m colinda con Juana García Rodríguez, al sur: 17.05 m colinda con Hipólito Fuentes, al oriente: 12.08 m colinda con Sofinio Ledezma, al poniente: 12.09 m colinda con calle Santa Cruz.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

**HECHOS:**

I.- El 14 de marzo de 1997, se adquirió por Contrato de Compraventa, fracción del terreno, inscrito en el R.P.P.C., Edo. de Méx., bajo la partida 36, volumen 971, libro 1º, sección primera del 23 de abril 1990, a favor de Carlos Colín González.

II.- En la fecha de adquisición de la fracción terreno de referencia, fue entregada la posesión material por el vendedor como se demuestra en el contrato de compraventa.

III.- Igualmente la posesión que se tiene sobre la fracción mencionada, es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, se han hecho mejoras por cuenta propia en la cual se sigue viviendo la familia.

IV.- Asimismo debido a la posesión a título de propietario que detento respecto del predio materia de la litis, se ha cumplido el pago de las contribuciones respectivas como lo acredito con la manifestación de traslado de dominio del 25 de marzo del 2003, folio 27233, así como recibo de pago de la misma fecha con el número BD 31407 y BD 80339 respectivamente se anexan documentos.

V.- Al respecto resultan aplicables las siguientes tesis de jurisprudencia, 1856 prescripción adquisitiva, posesión en concepto de propietario.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de

carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Se expiden en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el trece de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

J. (SIC) TRINIDAD VEGA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 370/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARCELINA JIMENEZ BECERRA, en contra de J. TRINIDAD VEGA.

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicado en calle Rodolfo Gaona número ciento uno, Colonia San Isidro la Paz, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de: 218.85 m2., y las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.25 m colinda con Rodolfo Gaona, sur: 8.25 m colinda con Juana Vega de Ponce, oriente: 31.80 m colinda con María Luisa Arzate viuda de Vega, poniente: 31.90 m colinda con Domitila Jiménez Becerra.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento.

**HECHOS**

Con fecha diecinueve de agosto de 1972 adquirí mediante contrato de compraventa una fracción del predio señalado en el inciso A), con las medidas y superficie señaladas haciendo de su conocimiento a su Señoría que la misma persona que aparece registralmente es la que aparece en el contrato de compraventa. En la fecha de adquisición de la fracción de terreno me fue entregada la posesión material, e igualmente la posesión que tengo es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, también ha hecho mejoras por cuenta de su propio peculio hasta la fecha.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, doce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA MAURA MARTINEZ SOSA, bajo el número de expediente 777/2004, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapación, respecto del predio denominado La Soledad, ubicado en Cerrada Adolfo López Mateos, lote 4, manzana 3, No. Oficial 8, Colonia Ampliación Independencia del Pueblo de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del cuatro de marzo del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada J. GUADALUPE MARTINEZ CHAVEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representen, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACese A: SALVADOR GARCIA BAUTISTA.

Que en los autos del expediente número: 250/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERMENEGILDO JUAREZ SAN JUAN, en contra de SALVADOR GARCIA BAUTISTA, en el que por auto dictado en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados SALVADOR GARCIA BAUTISTA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de que la usucapación se ha consumado en mi favor y de que he adquirido una fracción de terreno del inmueble denominado Rancho La Colmena o San Ildefonso, actualmente conocido como calle Ignacio Manuel Altamirano S/N, Colonia San Isidro la Paz, 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de: 200.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con propiedad del Sr. Salvador García, al sur: 20.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m colinda con propiedad del Sr. Salvador García, al poniente: 10.00 m colinda con propiedad de la Sra. Isabel Navarrete Martínez. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que parte demandada se inconforme al procedimiento. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Atizapán de

Zaragoza, México, a dieciséis de febrero del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.- Rúbrica.  
2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACese A: OTTO DAHL Y CIRINO VEGA VELAZQUEZ.

En el expediente marcado con el número 399/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapación promovido por MARINA IRMA GAMA PINEDA, en contra de OTTO DAHL Y CIRINO VEGA VELAZQUEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- Declaración judicial de que la usucapación se ha consumado en favor de MARINA IRMA GAMA PINEDA y de que ha adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicado en calle Ciprés número tres del lote sin número, manzana sin número de la Colonia "La Concepción", de Progreso Industrial, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente. C.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento, fundándose en los siguientes hechos. I.- Con fecha uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción de terreno ubicado en calle Ciprés número tres, del lote sin número, manzana sin número, de la Colonia La Concepción de Progreso Industrial, del municipio de Nicolás Romero, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.90 m colinda con Pedro Hernández Sánchez, al sur: 28.80 m colinda con Honorato Cortado, al oriente: 07.25 m colinda con calle Ciprés, al poniente: 05.50 m con J. Jesús Blancas Lozano, con una superficie de: 186.37 m2. II.- En la fecha de adquisición de la fracción del terreno de referencia, me fue entregada la posesión material por el vendedor. III.- De igual forma la posesión que tiene sobre la fracción mencionada es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, la cual detento desde hace ocho años, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados OTTO DAHL Y CIRINO VEGA VELAZQUEZ, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, México, se expide a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 536/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EVA NASIELSKIER EISEMBERG  
COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.

Se hace del conocimiento que MARIA LUISA BAUTISTA CRUZ, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 536/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL de



USUCAPION, a EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del inmueble conocido como lote 1, manzana 10, del predio denominado "Tlacuanepantla" de la Colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con una superficie total de 251.60 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 23.20 metros con Lote 2, al sur: 24.30 metros con calle General Francisco Villa, al Este: 8.90 metros con Calle Vicente Guerrero, y al Oeste: 12.20 metros con propiedad de los Hermanos Hernández; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, bajo la partida 876, volumen 134, libro primero, sección primera, de fecha 14 de diciembre de 1971, a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 02 de octubre de 1988, la suscrita MARIA LUISA BAUTISTA CRUZ celebre contrato de compra venta con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. representada por la C. CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO, respecto al inmueble mencionado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que pague a mis vendedores de contado como se acredita con el recibo de finiquito expedido a mi favor con fecha 30 junio de 1985 por el C. CELESTINO GRANJA HERRERA, por tal motivo desde ese momento recibí de mis vendedores la posesión jurídica y material del inmueble descrito con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento me ostento como propietaria, teniendo por ende una posesión originaria y no derivada; manifestando que la persona moral con quien realice contrato le manifestaron a la suscrita que adquirió el inmueble mediante contrato de compra venta que celebro con EVA NASIELSKIER EISEMBERG; Desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, me di a la tarea de cuidarlo haciendo limpieza, posteriormente realizando una casa en donde actualmente habito con mi familia en forma interrumpida de tal suerte que mi posesión en concepto de propietario, en forma pacífica y pública, la cual es conocida por todos mis vecinos y con ninguna persona he tenido problemas de la propiedad o posesión del inmueble multicitado; Asimismo acredito que me encuentro al corriente de pago de impuestos del inmueble en mención.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación de este municipio, así como en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de mayo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 476/2004-2.

ALFONSO FUENTES CEDILLO.

GUADALUPE DE LA CONCHA PALACIOS, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto de la fracción de terreno denominado "Texayacatitla y Tlaljuyaca", fracción identificada actualmente como Lote 7, Manzana 2, Colonia Rufino Tamayo, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 21.00 metros linda con calle Rufino Tamayo; al sur: 20.00 metros linda con lote ocho de Manuel Hernández; al oriente: 10.00 metros linda con lote tres de Alfredo Hernández García y al poniente: 15.90 metros linda con calle Claire Jalil, con una superficie de: 261.95 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de ALFONSO FUENTES CEDILLO. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA ARCELIA LOPEZ Y GARCIA, Promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 872/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapion), en contra de ALFONSO FUENTES CEDILLO; respecto de una fracción de terreno con 200.00 metros cuadrados de superficie del predio denominado Texayacatitla y Tlaljuyaca, con una superficie global de 77,085.00 metros cuadrados ubicado en el pueblo de Tulpelac, fracción identificada actualmente como el lote 38 de la manzana 5, Colonia Rufino Tamayo, ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 37 Manuel Alanís, al sur: 20.00 metros con lote 39 Cruz Alanís; al oriente: 10.00 metros con lote 45 Raúl Guadarrama; al poniente: 10.00 metros con calle Diego Rivera. Con fecha 12 de mayo de 1989, celebre contrato de compra venta con el C. ALFONSO FUENTES ORTIZ, respecto de la fracción de terreno antes citado. Desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, me di a la tarea de cuidarlo realizando la limpieza del mismo y posteriormente realice una casa habitación sobre el mismo que habito actualmente con mi familia en forma ininterrumpida de tal suerte que mi posesión en concepto de propietario es en forma pública, continua, pacífica de buena fe. Por lo que se ordenó emplazarla a ALFONSO FUENTES CEDILLO en consecuencia y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarla por medio de edictos, que

contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 506/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA TERESA JIMENEZ ALCANTARA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ALFONSO FUENTES CEDILLO, demandando la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en el predio denominado "Texayacatila" y "Tlaluyaca", fracción identificada actualmente como el lote cuarenta y seis, de la manzana cinco, Colonia Rufino Tamayo, Ampliación Tulpeticac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y siete, MARIA TERESA JIMENEZ ALCANTARA celebró contrato de donación con ALFONSO FUENTES CEDILLO, respecto a la fracción del inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote cuarenta y cinco de Francisco Argumedo Portillo; al sur: 20.00 metros con lote cuarenta y siete de Clara Esquivel Julián; al oriente: 10.00 metros con lote treinta y nueve de Cruz Alaniz Monreat y al poniente: 10.00 metros con calle José Clemente Orozco; y además desde la fecha en que celebró el contrato de donación se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria; asimismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ALFONSO FUENTES CEDILLO, bajo la partida 236, volumen 820, libro primero, sección primera, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Por último señala el actor que desde la fecha en que entró en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en traslado de dominio y pago de predial.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a ALFONSO FUENTES CEDILLO, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario "Adelante en la Noticia", y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, quince de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ABRAHAM PIÑA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 778/2004, relativo al Juicio Ordinario (usucapición), en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de terreno con 120.00 metros cuadrados de superficie del predio denominado Tlacuanepantla, con una superficie global de 109,907.00 metros cuadrados, ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción identificada actualmente como el lote 3, manzana 15, Colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, bajo la partida: 876, volumen 134, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1971, el cual cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros y colinda con el lote 18; al sur: 08.00 metros y colinda con la calle Otilio Montaño; al este: 15.00 metros y colinda con lote 2 y al oeste: 15.00 metros y colinda con el lote 04; En fecha 27 de julio de 1985, celebre contrato de compra venta con Coalición de Colonias de Tulpeticac A.C., representada por los C. Celestino Granja Herrera, Leticia Duarte Soto y Ciro Morales Rubio, respecto del bien inmueble antes citado. Desde el momento que recibí la posesión del predio lo detento de manera pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Martínez.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 303/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

VERONICA GUADALUPE MORENO JIMENEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, demandando la usucapición,

respecto de una fracción de terreno de 126.00 m2, inmerso dentro de un predio de mayor extensión denominado "Tlacuanepantla", con una superficie global de 109,907.00 m2, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción identificada actualmente como el lote 12, manzana 3, del predio denominado "Tlacuanepantla" de la Colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, VERONICA GUADALUPE MORENO JIMENEZ celebró contrato de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A. C. representada por CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO y CIRO MORALES RUBIO, respecto a la fracción del inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Calle Profesor Misael Núñez Acosta, al sur: 12.00 metros con el lote 6, al este: 10.50 metros con el lote 11, y, al oeste: 10.50 metros con el lote 13; y además desde la fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco, fecha en que finiquito el lote comprado, se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria. Asimismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, bajo la partida 876, volumen 134, libro primero, sección primera, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Por último señala la actora que desde la fecha en que entró en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en traslado de dominio y pago de predial.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha diez de junio del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, quince de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES Y/O SU SUCESION.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la parte actora RICARDO GONZALEZ SOSA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapición, en el expediente número 239/2004, las siguientes prestaciones: A.- La declaración Judicial de que me he convertido en propietaria del Inmueble

ubicado con lote número 3 de la manzana 3, de la Colonia Tulpetlac, ubicado dentro del predio denominado Sochiuac en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del cual me encuentro en posesión desde hace ocho años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor. Lote de terreno que tiene una superficie de 101.23 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.60 metros con lote 2, al sur: 10.60 metros con lote 4, al oriente: 9.50 metros con propiedad privada, al poniente: 9.50 metros con calle Aquiles Serdán. B.- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Tlalnepanitla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor del hoy demandado SEBASTIÁN GONZALEZ OLIVARES, bajo la partida 17, del volumen 9, Libro Primero, Sección Primera de fecha 18 de junio de 1958.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 136/2004.

SALVADOR GONZALEZ BERRIOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 136/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A. C., la usucapición, respecto de una fracción del inmueble ubicado en lote veintiséis, manzana catorce, predio denominado "Tlacuanepantla", Colonia Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Otilio Montaña; al sur: 8.00 metros con lote once; al este: 15.00 metros con lote veinticinco; y al oeste: 15.00 metros con lote veintisiete, mismo que adquirió el promovente en fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco mediante contrato de compraventa celebrado con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A. C., tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo desde entonces en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietario. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la codemandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG, se ordena emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

2655.-28 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 107/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por RAFAEL CUAUHTEMOC AGUILAR BLANCAS, en contra de CLAUDIA ISELA PIZARRO LUCERO Y BEATRIZ BLANCAS LAZCANO, obra un auto que a la letra dice:

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentados al ocurso, visto su contenido y el estado de los autos, de donde se advierte que existen en autos los informes de las corporaciones policíacas respectivas, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada CLAUDIA ISELA PIZARRO LUCERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Otumba, Estado de México, treinta de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 2606.-19, 28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 308/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZARAGOZA, del inmueble ubicado en la Villa de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 44.00 metros linda con J. Guadalupe Becerril; al sur: 53.50 metros linda con Eulalio Noguez Girón; al oriente: 32.50 metros linda con calle y al poniente: 42.50 metros linda con Víctor Martínez, con una superficie de 1828.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2639.-25 y 28 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTÉPEC  
E D I C T O**

DANIEL CARON NAVA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 155/2005, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por MARIA DEL ROSARIO FLORES NERI, le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La custodia definitiva de nuestros menores hijos de nombres ISAAC DANIEL CRUZ ANDRES Y JONN KELVYN, todos de apellidos CARON FLORES, en términos de lo establecido por los artículos 4.205 y 4.228 del Código Civil vigente en el Estado de México, para que esta quede en mi favor, por las razones que en el capítulo de hechos refiere; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

\* Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2498.-8, 19 y 28 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EVERARDO ENRIQUEZ MUCIÑO, FRANCO ENRIQUEZ MARTINEZ, MAXIMO REYES SANCHEZ, SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ, HEBERTO MAYORGA HERNANDEZ, J. ENCARNACION, HUMBERTO ENRIQUEZ MAYA y SAMUEL MAYORGA LEONARDO, promueve en la vía de procedimiento judicial, no contencioso diligencias de información de dominio en el expediente número 466/05 de un predio denominado "Charco Largo" de los llamados de común repartimiento, ubicado en los límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahuaipa, actualmente entre las calles de Atotomac, Camino Real y carretera Santa Ana Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 cincuenta metros colinda con Eleazar Medina Romo; al sur 50.00 cincuenta metros y colinda con camino a ejido y propiedad privada de Camilo Medina Romo; al oriente 50.00 cincuenta metros y colinda con Eleazar Medina Romo; al poniente 50.00 cincuenta metros y colinda con propiedad privada, con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 13 trece de julio de 2005 dos mil cinco.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2635.-25 y 28 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**NOTIFICACION A: LAURA O HILARIA RUBIO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de junio del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 400/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CONTRERAS FLORES, denunciado por MARCELINA ROMERO HERNANDEZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, notifíquese a la señora LAURA O HILARIA RUBIO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del Juicio Sucesorio Intestamentario, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2589.-19, 28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

GENARO VARGAS MEJIA, en el expediente número: 639/2005, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, sobre declaración de ausencia de GENARO VARGAS MEJIA, promovido por CELIA QUINTANA FLORES, basándose en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco la suscrita CELIA QUINTANA FLORES y el hoy ausente GENARO VARGAS MEJIA, contrajeron matrimonio civil ante la fe del Oficial del Registro Civil 01 de San Felipe del Progreso, Estado de México, 2.- Durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal el bien conocido en San Pedro el Alto, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, y procrearon cuatro menores hijos de nombres BEATRIZ, ALEJANDRO, DAMIAN Y SUSANA de apellidos VARGAS QUINTANA. 3.- En fecha diecinueve de septiembre del año dos mil tres la señora CELIA QUINTANA FLORES, acudió ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora de San Felipe del Progreso, Estado de México, para levantar el acta informativa número 90/03, en la que manifestó que ella y el hoy ausente GENARO VARGAS MEJIA, establecieron su domicilio conyugal en la comunidad bien conocida de San Pedro el Alto, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, y a partir del año de mil novecientos noventa y cinco, en el mes de octubre, el señor GENARO VARGAS MEJIA, le manifestó a su cónyuge que se iría a trabajar sin indicarle el lugar dirección alguna, simplemente tomó sus cosas y se fue sin que hasta la fecha haya regresado, teniendo como último domicilio el manifestado anteriormente, por lo que la señora CELIA QUINTANA FLORES al ver que su cónyuge no regresaba a su domicilio conyugal y menos aún de tener noticia cierta de su dirección o paradero, optó por salir a buscarlo y preguntarle a los familiares de su cónyuge que le dieran razón sobre su localización, sin que ellos le informaran o proporcionaran dato alguno para su localización, por lo cual hasta la fecha su cónyuge GENARO VARGAS MEJIA, se encuentra en calidad de desaparecido o ausente, toda vez que a esta fecha no tiene noticias sobre su localización o paradero actual. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de su solicitud, e ignorando el domicilio de GENARO VARGAS MEJIA, ordenó citarlo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la presente demanda entablada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca de manera personal y no por apoderado legal o gestor a este Juzgado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2590.-19, 28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 354/2005.

DEMANDADO: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 354/0503, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE ANTONIO CASTILLO ECHEVERRIA en contra de JOSE AGUSTIN GARCIA CORRO Y FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., se ordenó emplazar a la codemandada en el presente juicio FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A) Del SR. JOSE AGUSTIN GARCIA CORRO como persona física y de la persona moral FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANONIMA, les demando la usucapión toda vez que me he convertido en legítimo propietario del lote de terreno ubicado en calle Nevado de Toluca, lote tres (3), manzana veintidós (22), Fraccionamiento Los Pirules, doscientos treinta y tres metros setenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.62 m con lotes 4 y 45; al sur: 23.96 m con lotes 2 y 22 de la manzana XXI-A; al oriente: 11.00 m con Colonia Azul; al poniente: 8.00 m con calle Nevado de Toluca. B) Como consecuencia la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor en virtud de la posesión del lote tres, de la manzana veintidós, señalado en el punto inmediato anterior y del cual por ende adquirí la propiedad. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en el presente, esto en términos del artículo 933 del Código Civil vigente en la entidad, como legítimo dueño ya que por las razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el precio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANONIMA, bajo la partida número 82, del volumen 81, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y siete, de tal manera la inscripción siguiente debe ser a favor del suscrito JOSE ANTONIO CASTILLO ECHEVERRIA, una vez que la sentencia definitiva se dicte en el presente juicio cause ejecutoria, y se cumplan con los requisitos de la ley.

Por auto de fecha uno de julio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a la codemandada en el presente juicio FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2595.-19, 28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que por auto de fecha 28 veintiocho de abril del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 72/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA JOSE BONIFACIO en contra de MIGUEL NERI MATIAS, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado MIGUEL NERI MATIAS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, del presente edicto, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo se le hace saber que la actora MARGARITA JOSE BONIFACIO, le demanda como prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose para ello en la causal derivada de la fracción XIX del artículo 490 del Código Civil; la guarda y custodia de sus menores hijos de nombres JOSE MIGUEL RAMIRO Y GEOVANI de apellidos NERI JOSE; el pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita y sus menores hijos; la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos y el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que desde el principio de su matrimonio tuvieron diferencia por la falta de responsabilidad del demandado hacia las obligaciones alimentarias, además de que celaba mucho a la actora hasta llegar a golpearla, y los maltrataba sacándolos de su domicilio en la noche y dejándolos afuera y en fecha 04 cuatro de marzo del año 2000 dos mil, el señor MIGUEL ya no los dejó entrar al domicilio dejándolos en desamparo acudiendo al DIF para tratar de solucionar el problema, realizando un convenio que nunca cumplió y el 10 diez de abril del año 2000 dos mil, se firmó el convenio, se llevó a su menor hijo de nombre JOSE MIGUEL NERI JOSE, desconociendo desde esa fecha las condiciones en que viva, y siendo que desde esa fecha perdiera el demandado todo contacto con su esposa y sus hijos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiocho de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2497.-8, 19 y 28 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 109/22/05, JOVITA COYOTE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Rosa No. 10 en el Barrio de Guadalupe del municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 42.50 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m; al sur: 42.50 m y colinda con Mercedes Salazar; al oriente: 8.00 m colinda con Esteban Coyote Valles; al poniente: 8.00 m y colinda con calle de la Rosa. Superficie aproximada: 340 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 4489/217/05, C. ARMANDO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Zapote, en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno de Angel Fragozo Gallo; al sur: 12.00 m con calle cerrada de Cuauhtémoc; al oriente: 22.00 m con avenida Chapultepec; al poniente: 22.50 m con lote No. 2. Superficie aproximada de: 229.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 17 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente 365/66/05, ALEJANDRA SALINAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6 de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Margarito Hernández Alejo; al sur: 21.00 m con canal principal; al oriente: primera línea de 13.36 m con Margarito Hernández Alejo; al oriente: segunda línea de 82.50 m con Brígida Cruz Angeles; al poniente: 83.40 m con Vicente Cruz Angeles, con una superficie aproximada de: 1,992.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 589/174/2005, LUIS ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabino A. Roldán s/No. Col. San José, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Gonzalo Alazañez; al sur: 25.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 50.00 m con Francisco Felipe Becerril Iglesias; al poniente: 50.00 m con Luis Díaz. Superficie aproximada de 1,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2611.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 582/175/2005, CARLOS LEONOR CEBALLOS NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Ote. 53, Barrio de San Francisco, municipio

de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con Adolfo Pliego Salazar; al sur: 5.00 m con calle de Morelos; al oriente: 25.15 m con J. Asunción Ceballos Reynoso; al poniente: 25.75 m con Alejandro Ceballos Loyola. Superficie aproximada de 125.256 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2612.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 918/268/2004. GUADALUPE CESAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Camino Grande; al sur: 30.00 m con Juan Manjarrez y Tomás Albarrán; al oriente: 196.00 m con Fausto Juárez Torres; al poniente: 113.00 y 82.50 m con Isabel Reyes Torres y Gonzalo Reyes Rodríguez. Superficie aproximada de 4,735.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 266/74/2005. ARNULFO ROMAN VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlazala, calle Zaragoza "El Tecorral", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 53.00 m y colinda con la C. Eulalia Ferreira Vda. de Hernández; al sur: 54.00 m y colinda con el C. Fernando Pérez; al oriente: 20.00 m y colinda con calle Zaragoza; al poniente: 20.00 m y colinda con los C.C. Ordóñez. Superficie aproximada de 1,070 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 289/80/2005. RAFAEL ZACARIAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo s/número, Cabecera Municipal, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Esteban Castro Hinojosa; al sur: 11.00 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: 23.00 m con Robustiano Castro Hinojosa; al poniente: 23.00 m con Wenceslao Castro Hinojosa. Superficie aproximada de 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 370/94/2005. CLEMENTE MANJARREZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Elías Torres; al sur: 38.00 m con David Manjarrez San Juan; al oriente: 69.30 m con Sara Estrada; al poniente: 69.30 m con Sara Estrada. Superficie aproximada de 2,633.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 371/95/2005. NORBERTO MANJARREZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 105.00 m con Sara Estrada; al sur: 105.00 m con Elisa Gómez y Jova Solano; al oriente: 77.00 m con Francisco Alarcón; al poniente: 78.00 m con Francisco Vilchis. Superficie aproximada de 8,138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 421/118/2005. IGNACIO FAUSTINO RAZO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Independencia y Eucalipto, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Razo Reyes; al sur: 13.00 m con Prolongación de Independencia; al oriente: 20.00 m con calle Eucalipto; al poniente: 20.00 m con Ignacio Maximino Razo Reyes. Superficie aproximada de 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 424/119/2005. JOSE ROBERTO VERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre s/número, San Lucas Tepemajalco, Col. Sánchez Colín, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Salomón Mercado; al sur: 13.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 7.60 m con calle Veinte de Noviembre; al poniente: 8.40 m con Fernando Mendoza Zamora. Superficie aproximada de 100.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 850/175/05. MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 4, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 240.00 m con Antonio Arizmendi Ayala; al sur: 2 líneas de 34.35 m con Antonio Arizmendi Ayala y 120.00 m con Prócoro Medina Arizmendi; al oriente: 3 líneas de 110.60 m con Justina Arizmendi Viuda de Espindola, 45.00 m y 70.00 m con José Hernández; al poniente: 210.00 m con Francisco Arizmendi y 236.25 m con Faustino Arizmendi Flores. Superficie aproximada de 5-89-86 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 809/173/05. BONIFACIO HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Plan de San Francisco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 158.9 m con sucesión de Genaro Estrada; al sur: 159.53 m con Bernardo Estrada; al oriente: 59.73 m con Juvencio Estrada; al poniente: 83.00 m con sucesión de Genaro Estrada. Superficie aproximada de 11,362.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 808/172/05, MARIO IGNACIO BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera del Barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.00 m con Jovita Dávila; al sur: 12.00 m con Suc. de José Tapia; al oriente: 35.00 m con canal; al poniente: 30.30 m con Gerardo Méndez Espinoza. Superficie aproximada de 424.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 810/174/05, ABDON AYALA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atotonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3.50 m con camino; al sur: 2 líneas de 17.00 m con Mardonio Vázquez Curiel y 3.60 m con Alberto Rodríguez Zárate; al oriente: 2 líneas de 43.00 m con calle y 11.50 m con Mardonio Vázquez Curiel; al poniente: 4 líneas de 11.50, 4.50 y 7.00 m con Santos Ramos Flores y 32.50 m con camino. Superficie aproximada de 623.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 805/171/05, EMMA RODRIGUEZ FUENTES Y MA. DE LOURDES TORRES RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Colonia Revolución, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 19.00 m con Nenetzen Torres Rodríguez; al sur: 19.00 m con Raquel López Jaimas; al oriente: 12.50 m con Nicolás García Lagunas; al poniente: 12.50 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 237.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 366/67/05, CRISPIN CONSUELO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Margarito Hernández Alejo y calle Alvaro Obregón; al sur: 21.30 m con canal principal; al oriente: 93.30 m con Miguel Hernández Cruz; al poniente: 88.00 m con María Brígida Cruz Angeles.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Expediente 299/50/05, PABLO VAZQUEZ HUITRON COMO SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO MORELOS, promueve inmatriculación administrativa,

sobre un terreno denominado La Tenería, ubicado en el Barrio Segundo de San Bartolo Morelos, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Fidel Suárez Anaya; al sur: 18.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 31.70 m con calle 15 de Mayo; al poniente: 31.70 m con Jesús Miranda Suárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Expediente 298/49/05, GILBERTO SUAREZ, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO MORELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio Segundo, en el lugar denominado "Sinica" de este pueblo de San Bartolo Morelos y linda: al norte: 28.90 m con terrenos de la señorita Victoria Mercado; al sur: 24.50 m con Felisa Miranda Castillo; al oriente: 10.40 m con terreno de Eligio Castillo; al poniente: 12.40 m con la propia vendedora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 43/526/05, ROGELIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, paraje denominado "Chimondo", del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Ruiz Montiel; al sur: 20.00 m con Armando Morales; al oriente: 18.00 m con Guillermo Pichardo; al poniente: 13.50 m con calle, entrada y salida principal al terreno, con una superficie aproximada de: 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de julio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 41/461/05, CLARA SANCHEZ REYES Y JOSE ISRAEL ARRIAGA SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, del municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con Ernestina Reyes Corona, actualmente con Eva Sánchez Reyes; al sur: en 22.00 m con Juan Sánchez Martínez; al oriente: 23.20 m con Ernestina Reyes Corona actualmente Olga Albino Ruiz; al poniente: 29.00 m con Federico Pérez, actualmente José Medina González, con una superficie de: 466.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 42/482/05, FRANCISCO JAVIER TELLEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza Poniente, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 4.13 m con avenida de su ubicación (Juan de Dios Peza); al sur: 3.90 m con la vendedora



Teresita Bertha Monroy Cárdenas; al oriente: 10.83 m con la vendedora Teresita Bertha Monroy Cárdenas; al poniente: 10.83 m con Gobierno del Estado de México, Hospital General de Atlacomulco (ISEM), con una superficie de: 43.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 35/416/05, CANDIDO HERRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con el señor Leopoldo Hernández y señor José Luis Rayón; al sur: 23.60 m con la señora Rosa María Valencia Martínez; al oriente: 19.85 m con calle sin nombre; al poniente: 19.20 m con la señora Martina Hernández Peñalosa, con una superficie de: 444.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 36/437/05, VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Aquiles Serdán, del municipio de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Jorge Hernández Nuevo; al sur: 12.95 m con Josefina Martínez de Posadas; al oriente: 5.65 m con vía del ferrocarril; al poniente: 8.25 m con Marcelino Posadas, con una superficie de: 85.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 37/440/05, OLIVA DE LA CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda de Solís, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle; al sur: 17.50 m con Jesús Garduño Roldán y Joel Garduño Roldán; al oriente: 11.00, 6.00, 10.40 m con Justo Garduño Retana; al poniente: 20.50 m con Esteban Domínguez Martínez, con una superficie de: 378.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 40/460/05, JOSE ESCOBAR SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cerrito Colorado del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 105.00 m con propiedad del señor Fructuoso Martínez Yáñez; al sur: 105.00 m con propiedad de la señora Rosa Ríos Martínez; al oriente: 30.22 m con propiedad del señor Fructuoso Martínez Yáñez; al poniente: 30.22 m con terreno de la comunidad de Cerrito Colorado, con una superficie de: 3,173.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 34/415/05, ROSA MARIA VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo a Teacoac en la colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.80 m con el Sr. Cándido Herrera Martínez; al sur: 25.50 m con camino antiguo a Teacoac; al oriente: 23.10 m con calle sin nombre; al poniente: 18.40 m con la Sra. Martina Hernández Peñalosa, con una superficie de: 505.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 457/69/05, FELIX APODACA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo "A" Vicencio s/n., paraje conocido como "Tigua" en el municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.70 m con Elizabeth Apodaca Rayón; al sur: 11.70 m con calle Gustavo "A" Vicencio; al oriente: 29.80 m con privada sin nombre; al poniente: 30.40 m con Lidia Torres García. Superficie aproximada: 351.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 201/41/05, FELIPA CALZADA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguito, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 45.00 m con carril; al sur: 45.00 m con Margarita Sahara; al oriente: 72.00 m con Ascencio Nova; al poniente: 72.00 m con Cirilo Ortiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 724/86/04, ROSA MARIA TREJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calzada Tultepec s/n. del Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Calzada Tultepec; al sur: 10.00 m con el señor Pascual Castañeda; al oriente: 23.10 m con el señor Fernando Ortiz; al poniente: 23.10 m con la señora Antonia Alcántara. Superficie aproximada: 231.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 867/119/04, ALMA GARCÍA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva s/n. del Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 45.50 m con C. Guillermina Samaniego Ramírez; al sur: 45.50 m con C. José Refugio Torres Ramírez; al oriente: 8.30 m con zanja divisoria, al poniente. 8.30 m con calle Nueva. Superficie aproximada: 377.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 146/51/05, ESTEBAN MORALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 38.85 m con propiedad del señor Martín Gutiérrez; al sur: 9.60 m con calzada del panteón y 19.40 m con Rogelio M.; al oriente: 5.40 y 12.25 m con propiedad Sr. Rogelio Morales y calle s/n.; al poniente: 18.45 m con propiedad del Sr. Martín Gutiérrez. Superficie aproximada: 327.39 m2. Aprox.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 1058/173/04, LOURDES BARRERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en el paraje denominado (Cerro del Pezcuero) San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: mide cincuenta un metros linda con camino; al sur: mide setenta y ocho metros treinta centímetros linda con predio de Agustín Hernández; al oriente: mide setenta y un metros linda con camino; al poniente: mide ochenta y dos metros treinta centímetros linda con camino, con una superficie aproximada de: 4,955.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 139/28/05, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MIRAFUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madrid del Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.60 m con Lorenzo Torres Onofre; al sur: 7.60 m con calle Madrid; al oriente: 9.15 m con Ricardo Hernández de la Cruz, al poniente: 9.15 m con Herederos de Jesús M. Martínez. Superficie aproximada: 75.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 868/120/04, CORNELIO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 52.00 m con la señora Carmela Zepeda Duro; al sur: en dos líneas: la primera de 25.00 m con Porfirio Segura Sanabria y la segunda 27.00 m con Zanja Medianera y terreno de Filiberto Lorenzana Villar; al oriente: en dos líneas la primera 8.20 m con calle 16 de Septiembre y la segunda 8.80 m con Porfirio Segura Sanabria; al poniente: 17.00 m con la señora Clementina Segura Sanabria. Superficie aproximada de: 664.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 417/61/05, JORGE ACOSTA TROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Guadalupe Victoria s/n., Barrio de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 4.44 m y linda con Pedro Astivia; al sur: 4.30 m y linda con la avenida Guadalupe Victoria; al oriente: 11.70 m y linda con Herederos de Manuel Baltazar; al poniente: 10.88 m y linda con Juan Reyes Reza. Superficie aproximada: 51.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 4653/218/05, C. GERARDO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin Nombre, de los terrenos descubiertos por la desecación del Lago de San Cristóbal, actualmente en camino a Recursos Hidráulicos, Col. Ejidos de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 55.14 m con propiedad privada; al sur: 23.95 m con propiedad privada; al oriente: 324.91 m con Zona Federal; al poniente: 349.47 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 11,292.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 1120/38/05, C. ANDRES MIRANDA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Río, esquina calle del Río, Col. Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.70 m con Cerrada del Río; al sur: 18.00 m con Teresa Zúñiga Correa; al oriente: 8.20 m con Anastasio Zúñiga Correa; al poniente: 10.30 m con Mario Miranda Zúñiga. Superficie aproximada de 169.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 1437/19/04, C. MAGDALENO LLAMAS HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatepec 4ta. Cda. de Tlatelolco No. 1, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.70 m con calle 4ta. Cerrada de Tlatelolco; al sur: 8.25 m con Javier

Vargas Sánchez; al oriente: 16.40 m con Sr. Juan Gómez González; al poniente: 16.75 m con Sr. Ascensión Rodríguez Moncada. Superficie aproximada de 132.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.  
2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 828/06/05, C. MA. DOLORES GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Toltecas No. 48, lote 8, en Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.80 m con Alfredo Martínez Martínez; al sur: no porque termina en punta; al oriente: 21.70 m con calle Pvd. de Toltecas; al poniente: 26.17 m con Máximo González García. Superficie aproximada de 108.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 5813/315/04, C. ROCIO DEL CARMEN GUADALUPE MUÑOZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Jesús Martínez; al sur: 9.50 m con Cerrada de Nicolás Bravo; al oriente: 17.00 m con Albino Medina; al poniente: 14.00 m con Patrocinio Marín. Superficie de 143.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 9647/602/04, C. VICTOR MANUEL SANCHEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 3, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m con Simón Quezada; al sur: 13.30 m con Palemón González; al oriente: 9.80 m con Teófilo Valdez; al poniente: 10.15 m con calle Hidalgo. Superficie de 147.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 902/05/05, C. MARIA HILDA AYALA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 34, Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 6.50 m con Víctor Hugo

Ayala Serrano; al oriente: 12.75 m con propiedad privada; al poniente: 12.75 m con paso de servidumbre. Superficie de 82.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 1092/08/05, C. VENANCIO VARGAS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Gigante, de calidad eriaz, de los llamados de común repartimiento, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 61.00 m con Ignacio Cabañas Flores y Angel Morelos; al sur: 72.50 m con Martina Téllez de Zavala; al oriente: 92.80 m con Pedro Téllez Luna y Adolfo Hidalgo; al poniente: 81.00 m linda con barranca. Superficie de 5,801.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 9364/542/04, C. ROBERTO MARTINEZ DE LA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana 10, calle San Juan de Dios, Col. San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 35, de Olga Domitila Alvarado Bravo; al sur: 13.65 m con calle San Juan de Dios; al oriente: 19.00 m con Avenida R-1; al poniente: 19.00 m con lote 31 de Antonio Murillo. Superficie de 276.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2633.-25, 28 julio y 2 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5132/226/05, C. GUADALUPE OCHOA MORGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San José Jajalpa, calle Ecatepec sin número, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.00 m con calle Ecatepec; al sur: 13.00 m con propiedad privada; al oriente: 55.72 m con propiedad privada; al poniente: en dos medidas en línea quebrada, la primera 8.12 m y la segunda 53.26 m con restricción de autopista México. Pachuca. Superficie aproximada de: 1,470.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 5131/225/05, C. EUGENIO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tío Diego, avenida Ecatepec, colonia San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Av. Ecatepec; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 90.70 m con limites de la autopista México Teotihuacan; al poniente: 90.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 594.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 04 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 5130/224/05, C. VICTOR GUADALUPE CANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Palma, Barrio de San José Jajalpa en calle Hidalgo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.40 m con propiedad privada; al sur: 25.00 m con Sra. María R.; al oriente: 15.60 m con calle Hidalgo; al poniente: 15.00 m con David Rodríguez R. Superficie aproximada de: 339.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 04 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 4656/221/05, C. GERARDO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre de los terrenos descubiertos por la desecación del lago de San Cristóbal, actualmente en camino a Recursos Hidráulicos, Col. Ejidos de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 50.12 m con propiedad privada; al sur: 55.98 m con propiedad privada; al oriente: 69.00 m con Zona Federal; al poniente: 25.54 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 2,404.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 04 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 2665/39/04, C. CLARA BASTIDA GONZALEZ E IRVING ALEXIS RAMIREZ BASTIDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 29, calle Guillermo Prieto, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.65 m con Bartolo Sánchez; al sur: 8.65 m con calle Guillermo Prieto; al oriente: 25.30 m con Carlos Gómez; al poniente: 25.20 m con Alfonso Rapp. Superficie aproximada de: 218.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 14 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 9263/537/04, C. CELIA SOLORZANO quien adquiere de su peculio para el menor OSWALDO REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Cuauhtémoc, Lt. 3, San Pedro Xalostoc, predio denominado Salitreco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.85 m con Matilde Sánchez Morales; al sur: 7.95 m y 10.05 m con Matilde Sánchez Morales; al oriente: 6.12 m con privada Cuauhtémoc; al poniente: 2.30 m y 1.00 m con Matilde Sánchez Morales. Superficie aproximada de: 74.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 10480/543/04, C. ROCIO RUIZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tequezquite, Mza. C, Lt. 2, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.75 m con lote 3; al sur: 14.75 m con lote 1; al oriente: 08.17 m con calle sin nombre; al poniente: 08.17 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 08 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 10487/550/04, C. RENE REYES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tequezquite, Lt. 07, Mza. "B", Santo Tomás Chiconautla, calle sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.75 m con lote 8; al sur: 14.75 m con lote 6; al oriente: 08.44 m con calle sin nombre; al poniente: 08.44 m con lote 14. Superficie aproximada de: 124.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 08 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 10481/544/04, C. ALICIA LEAL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tequezquite, Lt. 03, Mza. "C", Santo Tomás Chiconautla, calle sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.75 m con lote 4; al sur: 14.75 m con lote 2; al oriente: 08.17 m con calle sin nombre; al poniente: 08.17 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 08 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

Exp. I.A. 5002/75/03, C. ADAN LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepetlaco, calle 20 de Noviembre # 61, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 5.00 m con Cda. 20 de Noviembre; al oriente: 53.00 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 55.00 m con propiedad del Sr. Silva. Superficie aproximada de: 336.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.  
2634.-25, 28 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5716/391/2005, LUZ REYNA BENITEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Campo", Barrio del Centro, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 24.33 m con Angela Sánchez Ramírez, al sur: 24.33 m con camino vecinal; al oriente: 12.45 m con calle del Campo de Fut Bol; al poniente: 11.85 m con Patricia Arroniz García. Superficie de 295.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2610.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5056/337/2005, ISABEL TERESA ROMERO REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Cerrada de la calle de Juan S. Gómez s/n, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.50 m con la Tercera Cerrada de Juan S. Gómez; al sur: 15.50 m con Fracc. de Rosa María Mendieta García; al oriente: 20.00 m con Fracc. de José Luis Prado Espino; al poniente: 20.00 m con Fracc. de Dolores Reyes Carmona. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2656.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 931/182/05, SARA MONTES DE OCA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 102.00 m con un canal de agua de riego; al sur: 110.00 m con la carretera a

Zacango; al oriente: 208.00 m con un canal de agua de riego; al poniente: 210.00 m con un canal de agua de riego. Superficie aproximada de 22,154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
2654.-28 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 932/183/05, SARA MONTES DE OCA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 65.00 m con un canal de agua de riego; al sur: 80.00 m con un canal de agua de riego; al oriente: 70.00 m con Maura Estrada Rodríguez; al poniente: 75.00 m con Maura Estrada Rodríguez. Superficie aproximada de 5,256.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
2654.-28 julio, 2 y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
\* A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número 85 del Estado de México.

Por instrumento 38,066, volumen 1096, ordinario de fecha 12 de julio del año 2005, ante mí fe los señores CECILIA MARBAN ALARCON, ANGELICA PATRICIA, MARISSA, EFRAIN, ARTURO Y CLAUDIA DE APELLIDOS ALONSO MARBAN, radicarón la sucesión testamentaria a bienes del señor EFRAIN ALONSO BAHENA, reconocieron la calidad de cónyuge supérstite de la señora CECILIA MARBAN ALARCON, reconocieron la validez del testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida a favor de cada una de ellos, y por su parte la señora MARISSA ALONSO MARBAN aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por el de cujus, cargo del cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 25 de julio del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2651.-28 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número 85 del Estado de México.

Por instrumento 38,029, volumen 1099, ordinario de fecha 08 de julio del año 2005, ante mí fe el señor JORGE ARMANDO FARFAN NAJERA, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de

la señora EMILIA MARIA TERESA NAJERA OLASCOAGA, y como único y universal heredero aceptó la herencia en su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea, cargo del cual quedó relevado de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 25 de julio del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2652.-28 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo Setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinte mil seiscientos, del Volumen cuatrocientos cuarenta, de fecha veinte de mayo del dos mil cinco, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor FRANCISCO FREGOSO RUIZ, habiendo comparecido la señora MARIA AURORA BRISEÑO GUZMAN, en su carácter de cónyuge supérstite, así como el repudio de derechos hereditarios ante Notario Público que presentan los señores MARTHA ELENA, JAVIER, FRANCISCO, LILIA MARGARITA, AURORA ADRIANA Y LUZ MIREYA, todos de apellidos FREGOSO BRISEÑO, en su carácter de descendientes del autor de la Sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

**ATENTAMENTE**

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.  
TEXCOCO, MEX., A 14 DE JULIO DEL 2005.  
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2601.-19 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 82351 ochenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, de fecha veintinueve de abril del año en curso, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor BENJAMIN GOMEZ GUZMAN a solicitud de los señores HECTOR, ARMANDO, CESAR CRISTINO, ADOLFO JUDITH, ELIZABETH GUADALUPE, LUZ DEL CARMEN, ALMA ROSA MARIA DEL PILAR, ANA BERTHA GUADALUPE Y NORMA AZUCENA todos de apellidos GOMEZ GAMA en su carácter de herederos, quienes desde este momento deciden nombrar como albaceas mancomunados de la presente sucesión a los señores ALMA ROSA MARIA DEL PILAR, NORMA AZUCENA Y ARMANDO todos de apellidos GOMEZ NAVA, quienes aceptan el cargo conferido y presentan su fiel y legal desempeño, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 14 de julio de 2005.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
Notario Público Número 7 del Estado de México  
con residencia en Toluca.

2599.-19 y 28 julio.

**ALUREY, S.A. DE C.V.  
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE '04.**

**ACTIVOS**

BANCOS	21,983.49	
CLIENTES	616,413.60	
IVA X ACREDITAR	247,326.99	885,724.08

**FIJOS**

EQ. DE TRANSPORTE	250,834.78	
EQUIPO DE OFICINA	1,299.00	
DEPRECIACION	(252,133.78)	0.00

**DIFERIDO**

PAGO X ANTICIPADO		36,450.94
-------------------	--	-----------

<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>922,175.02</b>
----------------------	--	-------------------

C.P. RAUL BUSTOS CRISTERNA  
(RUBRICA).

**PASIVOS**

PROVEEDORES	1,711,059.58	
IMPUESTOS X PAGAR	2,051.60	1,713,111.18

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
RES. DE EJERCICIO ANT.	(646,451.16)	
RES. DEL EJERCICIO	(194,485.00)	(790,936.16)

<b>TOTAL PASIVOS Y CAPITAL</b>	<b>922,175.02</b>	
--------------------------------	-------------------	--

SERGIO GUSTAVO RUIZ ESPINOSA  
(RUBRICA).

1134-A1.-4, 14 y 28 julio.



Gobierno del Estado de México  
Procuraduría General de Justicia  
Contraloría Interna



## EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
24-0034-2004	MARTHA GRETTEL FRICKE CAMACHO.	DERIVADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA POR PERSONAL DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL USO, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTRUMENTALES ASIGNADOS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS SUBPROCURADURÍAS REGIONALES DE JUSTICIA EN NEZAHUALCOYOTL Y AMECAMECA, NO SE LOCALIZARON LOS BIENES INSTRUMENTALES QUE LE FUERAN ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DENTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, BIENES INSTRUMENTALES CONSISTENTES EN: CHALECO ANTIBALAS EXTERIOR, MARCA RABINTEX, MODELO RAY-102, CON NÚMERO DE INVENTARIO B000311819, CUYO VALOR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Y JUEGO DE ESPOSAS, MARCA SMITH&WESSON, MODELO M-100, CON NÚMERO DE INVENTARIO P000001343, CUYO VALOR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$350.00 (TRES CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE VALOR DE REPOSICIÓN ENVIADO A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL OFICIO 2131601040-A-1372-2005, POR LO QUE AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EL BIEN INSTRUMENTAL ANTES DESCRITO, SE OBSERVA QUE USTED NO CUMPLIÓ CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE FUE ENCOMENDADO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, AL NO TENER EL CUIDADO NECESARIO Y DEBIDO CON RELACIÓN AL BIEN INSTRUMENTAL ANTES DESCRITO, EL CUAL USTED TIENE BAJO RESGUARDO Y CUSTODIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LAS TARJETAS DE RESGUARDO QUE EN COPIAS COTEJADAS CONSTAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, BIENES INSTRUMENTALES QUE SE CONSTITUYEN COMO PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE USTED PRESUNTAMENTE INFRINGE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CP-003 Y CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" NÚMERO 8, DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2002, EN RELACIÓN CON LAS FRACCIÓNES I, III, IV, XXII Y XXXI DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 63 FRACCIÓNES XI Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1987.	05 DE AGOSTO DE 2005, A LAS 10:00 HORAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 3, 42, 52, 59 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIÓNES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA.  
(RUBRICA).

2650.-28 julio.



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE JUNIO DE 2005  
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2005  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>DISPONIBILIDADES</b>		<b>CAPTACION DIRECTA</b>	
	170	Depósitos de Exigibilidad Inmediata	
<b>INVERSIONES EN VALORES</b>		Depósitos a Plazo	
Títulos para Negociar			
Títulos Disponibles para la Venta			
Títulos Conservados a Vencimiento			
<b>CARTERA DE CREDITO VIGENTE</b>		<b>PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</b>	
Créditos Comerciales		De Corto Plazo	
Créditos al Consumo		De Largo Plazo	
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE</b>		<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	
1,093		ISR y PTU por Pagar	
		Acreedores Diversos y otras Cuentas por Pagar	
<b>CARTERA DE CREDITO VENCIDA</b>			
Créditos Comerciales		272	
Créditos al Consumo		272	
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA</b>		<b>IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)</b>	
9,675		550	
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO</b>		<b>CREDITOS DIFERIDOS</b>	
10,768			
<b>(-) MENOS:</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios		822	
<b>CARTERA DE CREDITO (NETO)</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
5,139		<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
<b>Otras cuentas por Cobrar (Neto)</b>		Capital Social	
3,337		45,271	
<b>Bienes Adjudicados</b>		Prima en Venta de Acciones	
7,279		934	
<b>Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)</b>		<b>CAPITAL GANADO</b>	
1,653		Reservas de Capital	
<b>Inversiones Permanentes en Acciones</b>		4,478	
Impuestos Diferidos (Neto)		Reservas de Ejercicios Anteriores	
559		(5,100)	
<b>OTROS ACTIVOS</b>		Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para la Venta	
Otros Activos, Cargos Diferidos e Intangibles		(290)	
		(26,657)	
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	
		Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	
		Por Valuación de Activo Fijo	
		Por Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones	
		(27,669)	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>Ajustes por Obligaciones Laborales al Retiro</b>	
18,137		Resultado Neto	
		(1,321)	
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	
		17,315	
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
		18,137	
		<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
		Avalúes Otorgados	
		0	
		Bienes en Custodia o en Admón.	
		2,174	
		Otras Cuentas de Registro	
		2,280	
		Capital Social Histórico	
		6,665	

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFlejADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

C.P. Manuel Pérez Jiménez  
Presidente del Consejo de administración

C.P. Sergio Raúl Vázquez León  
Contralor

(Rubrica).